



I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD



DECRETO N° 2741 /
SALUD

Vallenar, 02 AGO. 2016

VISTOS

1. La necesidad de contar con los Servicios de Químico Farmacéutico para Programa Social, "Farmacia Comunitaria Municipal Nicolás Naranjo Palacios", de nuestros Establecimientos de Salud.
2. Decreto Exento N° 1860 de fecha 01 de Julio de 2016, que traspasa Farmacia Comunitaria Municipal "Nicolás Naranjo Palacios" a Departamento de Salud Municipal de Vallenar.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
4. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de las Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

- 1°. Designase en calidad de contrata, al funcionario del Departamento de Salud que se identificará posteriormente, en la forma que se indica:

| | |
|------------------|--|
| Nombre | : Judith Alejandra Pérez Zomosa |
| R.U.N. | : 16.773.432-4 |
| Cargo | : Químico Farmacéutico |
| Categoría | : A |
| Nivel | : 15 |
| Jornada | : 44 Horas Semanales, entre 08 y 20 horas |
| Desde | : 01.Agosto.2016 |
| Hasta | : 31.Diciembre.2016 |

- 2°. La administración de Salud Municipal se reserva el derecho de dar término anticipado sin expresión de causa.
- 3°. Para el cumplimiento de sus funciones, el funcionario podrá ser destinado a cualquiera de las dependencias del Departamento de Salud Municipal
- 4°. El registro de asistencia diaria es obligatorio y se realizará en la misma modalidad de los funcionarios del servicio al que sea asignado
- 5°. El costo de lo especificado en el presente Decreto deberá imputarse a Cuenta Presupuestaria 2152102.
- 6°. Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.
- 7°. Infórmese el presente Decreto a Contraloría General de la República Región Atacama, para su respectivo Registro.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL



CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes Municipal
- Unidad de Remuneraciones
- Carpeta Personal
- Interesado
- Archivo Recursos Humanos Salud Municipal

CTR/NFR/PRO/CRTV/JM/vmd